



INMACULADA SANTANA PÉREZ, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTES DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018 PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE RESERVA MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR INTERINIDADES DE PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO (SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN A2).

CERTIFICA que el tribunal calificador en sesión de fecha 13 de mayo de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: publicar la calificación obtenida por los aspirantes que se han presentado al segundo ejercicio de la fase de oposición. A tal efecto, la identificación de los aspirantes se efectúa mediante los cuatro dígitos centrales del documento nacional de identidad, omitiendo los dos primeros y dos últimos dígitos, además de la letra del mismo.

SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

DNI	CÓDIGO	NOTA
8881	382	6,79
4577	386	5,54
5308	387	8,19
5355	388	4,35
8907	389	6,36

Segundo: conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la fase oposición con la identificación de los aspirantes, para que si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

Tercero: publicar la calificación obtenida por los aspirantes que han superado la fase oposición. A tal efecto la identificación de los aspirantes se efectúa mediante los cuatro dígitos centrales del documento nacional de identidad, omitiendo los dos primeros y dos últimos dígitos, además de la letra del mismo.

DNI	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN
8881	6,70	6,79	6,75
4577	7,35	5,54	6,45
5308	7,45	8,19	7,82
8907	7,15	6,36	6,76

Cuarto: conceder a los aspirantes que hayan superado la fase oposición, el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones obtenidas en la fase oposición, para aportar la documentación requerida para la acreditación de los méritos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. presidenta del tribunal calificador, en Puerto del Rosario a 03 de mayo de 2019.


Presidenta

Dña. Ana Vázquez Rodríguez.


Secretaria

Dña. Inmaculada Santana Pérez